



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Julio de 1975

433/75

Expte. n° 5.167/75

VISTO:

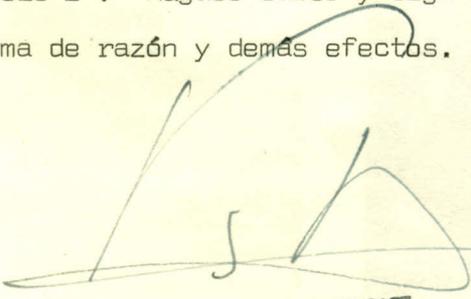
Las presentes actuaciones; atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar las resoluciones nros. 103/75, 108/75 y 111/75, de fechas 28 de mayo, 5 y 10 de junio del año en curso, por las cuales se concede / licencia para contraer matrimonio a diverso personal docente del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR